



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)

**D<sup>a</sup> Susana Muñoz Aguilar SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR. (Granada).**

CERTIFICO: Que en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 25 de enero de dos mil veintitres, aparece entre otros, el siguiente acuerdo:

**6º.- Expediente 9796/2022; Contratación servicio de instalación y desmontaje del alumbrado Fiestas de San José.**

Se da cuenta del informe del Director de Servicio de Contratación, siguiente:

Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por los Servicios Técnicos Municipales el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

**Primero.-** Es objeto de este contrato el servicio de instalación y desmontaje del alumbrado ornamental para las fiestas de San José en diferentes calles de La Herradura con motivo de la celebración de las Fiestas de San José 2023, siendo necesario contar con el alumbrado extraordinario adecuado para su desarrollo, de conformidad con lo recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

**Segundo.-** De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

<b>Codificación Código CPV</b>	<b>71318100-1 Servicios de luminotecnía y de iluminación natural</b>
--------------------------------	--

**Tercero.-** El presente contrato de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 de la L.C.S.P., tiene naturaleza administrativa y se regirá por lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas, el de Prescripciones Técnicas, y Ley 9/2017 de 8 de noviembre de la Ley de Contratos del Sector Público. Los Pliegos y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre estos y cualquiera del resto de documentos contractuales, prevalecerá lo dispuesto en el Pliego. Se adjudicará por procedimiento abierto "supersimplificado", a tenor de lo previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

**Cuarto.-** Presupuesto de licitación, valor estimado del contrato y anualidades.



<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b> : El presupuesto base de licitación que opera como límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación competente en cada caso de esta Entidad Local, incluido el impuesto sobre el Valor añadido, que se indica como partida independiente, conforme a lo señalado en el artículo 100.1 de la LCSP 2017, asciende a la cantidad de 27.819,23 €, IVA incluido, e incluye los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos precisos para su ejecución.			
Presupuesto licitación IVA excluido		Tipo IVA aplicable 21%	Presupuesto licitación IVA incluido
<b>Presupuesto</b>	<b>22.991,10 Euros</b>	4.828,13 Euros	<b>27.819,23 Euros</b>
<b>TOTAL</b>	<b>22.991,10 Euros</b>	<b>4.828,13 Euros</b>	<b>27.819,23 Euros</b>
<b>Aplicación presupuestaria</b>		33801 22651 Fiestas patronales La Herradura	
<b>SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Tanto alzado</b>			

<b>VALOR ESTIMADO</b>	
<b>SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA</b>	<b>NO.</b>
Presupuesto de licitación IVA excluido	<b>22.991,10 Euros</b>
<b>TOTAL VALOR ESTIMADO</b>	<b>22.991,10 Euros</b>

<b>RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN</b>			
<b>AYUNTAMIENTO ALMUÑÉCAR</b>			
100 %			
<b>ANUALIDADES</b>			
<b>- EJERCICIO</b>	<b>IVA EXCLUIDO</b>	<b>21% IVA</b>	<b>TOTAL IVA INCLUIDO.</b>
<b>2022</b>	<b>22.991,10 Euros</b>	4.828,13 Euros	<b>27.819,23 Euros</b>
<b>TOTAL</b>	<b>22.991,10 Euros</b>	4.828,13 Euros	<b>27.819,23 Euros</b>

**Quinto.-** La duración del contrato será desde el día 11 al 24 de marzo, sin posibilidad de prórroga.



PLAZO DE DURACIÓN		
Duración del contrato: (Del 11 al 24 de marzo de 2023):		
Los servicios objeto del presente contrato tendrán una duración de los trabajos de instalación, funcionamiento y desmontaje necesarios para que el periodo de funcionamiento de la instalación sea desde el día 11 al 24 de marzo de 2023 , debiendo estar las instalaciones totalmente instaladas el día 16 de marzo de 2023.		
Prórroga: <input checked="" type="checkbox"/> NO.	Duración de la prórroga: --	Plazo de preaviso: <input checked="" type="checkbox"/> --

**Sexto.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 159.6 y 159.6.a) de la LCSP, en los procedimientos abiertos simplificados cuyo precio estimado sea inferior a 35.000 €, el plazo de presentación de proposiciones no será inferior a DIEZ DÍAS HÁBILES, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación del contrato en el perfil del contratante.

“Las proposiciones para participar en el procedimiento de contratación deberán prepararse y presentarse obligatoriamente de forma electrónica a través de la Herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público, durante los DIEZ DIAS HÁBILES siguientes desde la fecha de publicación en la Plataforma Estatal de Contratación. Serán excluidas del procedimiento de licitación las proposiciones presentadas en cualquier otro registro y por cualquier otro medio.”

Visto el informe del Servicio de Contratación sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas y competencia para su contratación, así como informes de Secretaría y fiscalización del expte. por la Interventora Municipal, el Órgano de Contratación podrá:

#### **PROPUESTA.**

**I.-** Aprobar la necesidad e idoneidad de la prestación. Las necesidades a satisfacer mediante el contrato son las reflejadas en el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 23 de noviembre de 2022.

**II.-** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, que regirán el contrato de servicio de instalación y desmontaje del alumbrado ornamental para Fiestas Patronales de San José 2023 en diferentes calles de La Herradura.

**III.-** Aprobar el gasto por importe de 27.819,23 euros (VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON VEINTITRES CÉNTIMOS), IVA incluido, según el siguiente desglose:



<b>RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN</b>			
<b>AYUNTAMIENTO ALMUÑÉCAR</b>			
100 %			
<b>ANUALIDADES</b>			
<b>- EJERCICIO</b>	<b>IVA EXCLUIDO</b>	<b>21% IVA</b>	<b>TOTAL IVA INCLUIDO.</b>
<b>2022</b>	<b>22.991,10 Euros</b>	<b>4.828,13 Euros</b>	<b>27.819,23 Euros</b>
<b>TOTAL</b>	<b>22.991,10 Euros</b>	<b>4.828,13 Euros</b>	<b>27.819,23 Euros</b>

**IV.-** Proceder a la publicación del correspondiente anuncio de licitación en el Perfil del Contratante y Plataforma de Contratación del Estado.

**V.-** Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.

**Visto el informe del Servicio de Contratación, así como los informes de secretaría y fiscalización del expediente por la Interventora Municipal, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros acordó:**

**Primero:** Aprobar la necesidad e idoneidad de la prestación. Las necesidades a satisfacer mediante el contrato son las reflejadas en el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 23 de noviembre de 2022.

**Segundo:** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, que regirán el contrato de servicio de instalación y desmontaje del alumbrado ornamental para Fiestas Patronales de San José 2023 en diferentes calles de La Herradura.

**Tercero:** Aprobar el gasto por importe de 27.819,23 euros (VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON VEINTITRES CÉNTIMOS), IVA incluido, según el siguiente desglose:

<b>RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN</b>			
<b>AYUNTAMIENTO ALMUÑÉCAR</b>			
100 %			
<b>ANUALIDADES</b>			
<b>- EJERCICIO</b>	<b>IVA EXCLUIDO</b>	<b>21% IVA</b>	<b>TOTAL IVA INCLUIDO.</b>
<b>2022</b>	<b>22.991,10 Euros</b>	<b>4.828,13 Euros</b>	<b>27.819,23 Euros</b>
<b>TOTAL</b>	<b>22.991,10 Euros</b>	<b>4.828,13 Euros</b>	<b>27.819,23 Euros</b>



**Cuarto:** Proceder a la publicación del correspondiente anuncio de licitación en el Perfil del Contratante y Plataforma de Contratación del Estado.

**Quinto:** Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr Alcalde, en Almuñécar (firmado electrónicamente al margen).

Vº Bº

El Alcalde,

